

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 18 de setiembre de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS			CONCESION Nº 3/18
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

<p><b>Nº 9.827</b></p> <p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b></p> <p>de 8 a 11,30 horas</p>	<p><b>Dr. JOSE A. MOSQUERA</b> Interventor Federal</p> <p><b>Sr. JORGE ARANDA</b> Ministro Interino de Gobierno</p> <p><b>C.P.N. ABELARDO BACAR</b> Ministro de Economía</p> <p><b>Dr. BERNARDINO FERNANDEZ</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p><b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p><b>ERNESTO S. CACCIABUE</b> Director</p>
	<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p>	

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art 35 del citado decreto, estabílese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 810 Salta, 15 de mayo de 1975

El Interventor Federal de la Provincia  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Fijase a partir del día 1º de abril de 1975, las tarifas que han de regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia, de acuerdo con el siguiente detalle:

**TARIFAS GENERALES**

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

**VENTA DE EJEMPLARES**

Número del día y atrasado dentro del mes . . . .	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año \$ 2,—	
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años \$ 4,—	
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$ 6,—	
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 8,—	
Número atrasado de más de 10 años . . . . .	\$ 10,—

## SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 18,—	Semestral .....	\$ 60,—
Trimestral .....	\$ 30,—	Anual .....	\$ 100,—

## PUBLICACIONES

Por publicación de Balances de Inspección General de Personas Jurídicas por un día se percibirá como única tarifa la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), los balances no vistos por Inspección, se cobrará a razón de Cuatro pesos (\$ 4,00) el centímetro. Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de Veinte centavos (\$ 0,20) por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole no mayor de 30 palabras, será de Doce pesos (\$ 12,00) por día.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

## PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

	Por día	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días
Sucesorios .....		\$ 60,—		\$ 120,—
Posesión Veinteñal .....		\$ 80,—		\$ 160,—
Remate de Inmueble y Autom. ....		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	\$ 160,—
Otros Remates .....		\$ 60,—	\$ 1,80 x cm.	\$ 120,—
Remate Administrativo .....	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Edictos de Minas .....		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	
Contratos y Est. Soc. ....	\$ 0,40 x pbra		\$ 50% recargo	
Otros Edict. Jud. y Avisos .....	\$ 0,20 x pbra.		\$ 50% recargo	
Tarifa Mínima para Asamblea, Lic. Edic. y Otros .....			\$ 60,—	

Art. 2º — Derógase el Artículo 1º del Decreto Nº 456- de fecha 3-7-73 y modifícase la tarifa única para las aplicaciones de balances de Sociedades Anónimas autorizadas por Inspección General de Personas Jurídicas, fijadas en su artículo 2º, dejándose establecido que la misma será de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), suma que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

## EDICTOS DE MINAS

Nº 22189 — Oscar Lafuente. ....	3181
Nº 22211 — Mario Alfredo Claros, Expte. 5610-F .....	3181
Nº 22206 — Mario A. Claros, Expte. Nº 5608-F .....	3181
Nº 22205 — Mario Alfredo Claros, Expte. Nº 5607-F .....	3181
Nº 22204 — Mario Alfredo Claros, Expte. Nº 5609-F .....	3181

## LICITACION PUBLICA

Nº 22303 — Establecimiento Azufrero Salta - Lic. Nro 10/75. ....	3182
Nº 22295 — Y.P.F. - Administración del Norte, Lic. Nº 60/849/75 .....	3182
Nº 22276 — Dirección de Compras y Suministros, Lic. Pública Nº 11 .....	3182

	Pág.
Nº 22271 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. Nº 60/848/75 .....	3182
Nº 22270 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 08/75 .....	3182
Nº 22269 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. Nº 60/847/75 .....	3183
Nº 22268 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 09/75 .....	3183
Nº 22267 — Empresa Nacional de Correos y Telégrafos .....	3183
Nº 22266 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 148 .....	3183
Nº 22194 — Yacimiento P. Fiscales - Vespucio .....	3183
Nº 22250 — Y.P.F. Administración del Norte - Lic. Nros. 60/45/75, 56, 57, 63, 79 .....	3184
Nº 22221 — Corporación de Empresas Nacionales. Lic. Nº 20 .....	3184

## EDICTO CITATORIO

Nº 22239 — José Antonio Cornejo .....	3184
---------------------------------------	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 22314 — Santos Pedro Abel .....	3185
Nº 22313 — Juana Cordoba .....	3185
Nº 22310 — Rosaura Acuña de Perez .....	3185
Nº 22306 — Margarita Dora y/o Dora Marita Munizaga. de Vazquez .....	3185
Nº 22304 — María Ernestina Romero Vda. de Padilla .....	3185
Nº 22297 — Petrona Corbalán Vda. de García .....	3185
Nº 22296 — Barni César Ricardo .....	3185
Nº 22292 — Salustiano Ernesto Uribarri .....	3185
Nº 22285 — Cecilio Chocobar .....	3185
Nº 22283 — Roberto Sotomayor .....	3185
Nº 22281 — Elvira López de Flores .....	3186
Nº 22279 — Domingo Arroyo .....	3186
Nº 22273 — Sotero Alberto Muñoz .....	3186
Nº 22262 — Aguilar Antonio .....	3186
Nº 22215 — Antonia Muñoz Segura .....	3186
Nº 22244 — Ramón E. González y Marcelina Chuchuy .....	3186
Nº 22231 — Luis Bermejo Ruiz .....	3186
Nº 22226 — Ramón Aguilar .....	3186
Nº 22218 — Faustino Ríos y Francisca Castillo de Ríos .....	3186
Nº 22208 — Teófilo Castillo .....	3187
Nº 22207 — Sotomayor Deidamia del T. Manlla de y Sotomayor Carlos J. ....	3187
Nº 22196 — Lavive Flores Vda. de Domínguez .....	3187
Nº 22183 — Palomeque Abraham .....	3187
Nº 22170 — Amalia del Carmen Hugarte de Ferreyra .....	3187
Nº 22166 — Audelino Leguina .....	3187
Nº 22165 — Manuel Yapura y Rufina Barboza de Yapura .....	3187

### REMATE JUDICIAL

Nº 22326 — Por Raúl Racioppi Juicio: N.S.A.C.I. Vs. Oropeza Andres y otro .....	3187
Nº 22325 — Por Raúl Racioppi Juicio: T.S.A. Vs. Sotelo Luis .....	3187
Nº 22324 — Por Raúl Racioppi Juicio: N.S.A.C.I. Vs. Correa Silvano y otro .....	3188
Nº 22322 — Por Raúl Racioppi Juicio: N.S.C.I. Vs. Murguez E. Conde y otro .....	3188
Nº 22321 — Por Raúl Racioppi Juicio: Novel S.A. Vs. Rodriguez Róbusiano .....	3188
Nº 22319 — Por Raúl Racioppi Juicio: Novel S.A. Vs. Conde Murguez Eulogio y otro ..	3188
Nº 22318 — Por Raúl Racioppi Juicio: H y R. M. Vs. Araoz F. Bernardina Luna de y otro	3188
Nº 22317 — Por Raúl Racioppi Juicio: Bco. del Noroeste Coop. Ltda. Vs. Guantay Hipolito y otro .....	3188
Nº 22315 — Por Raúl Racioppi Juicio: Mendoza Damian Vs. Gallardo Epifania Mendez. .	3188
Nº 22302 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: N.C.R. Argentina S.A. vs. Herederos Miguel H. Flores .....	3189
Nº 22301 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Posadas Carlos Alberto vs. Bianco Miguel Angel.	3189
Nº 22300 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rozas Luisa Mérida vs. Rades Ramón .....	3189
Nº 22299 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Agro - Quim S.R.L. vs. Don Mariano S.R.L. . .	3189
Nº 22298 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. Tomás de Oviedo Emilia María y otros .....	3189
Nº 22277 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Callego Martínez Antonio y otros .....	3189

	Pág.
Nº 22260 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bendin Enrique vs. Salinas Yolanda Torres ...	3190
Nº 22182 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Viera Emiliano Eloy vs. Sabant Enzo O. ....	3190

### CITACION A JUICIO

Nº 22311 — Petrona Diaz .....	3190
Nº 22305 — Julio Aballay .....	3190
Nº 22286 — Juan Pinto y Lucas Castro Olarte .....	3190
Nº 22289 — Carlos Serrey .....	3190
Nº 22255 — Pedro Ramón Suárez .....	3190
Nº 22240 — María Adela Anchorena .....	3191
Nº 22213 — Dionisia Patrocinia Cutipa de Vazquez .....	3191
Nº 22199 — Eduardo Estanislao Rosola .....	3191
Nº 22179 — Pérez Humberto y Masud de Pérez Miriam s/Adopción de Miguel J. Pérez.	3191
Nº 22178 — Martín Diego Miranda. ....	3191
Nº 22172 — Zalazar Inocencio y Pabla Bustos de Zalazar .....	3191

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 22312 — Navarro Pedro Hermenegildo .....	3191
Nº 22217 — Justo Elías Velarde y otros .....	3191
Nº 22176 — González Evelia Fiore de c/Meyer Camila Blanc de .....	3192
Nº 22167 — Dionisio Abraham Herrera y Carmen Ugarte de Herrera .....	3192

### EDICTO PENAL

Nº 22307 — C/ Rene Gonzalez .....	3192
-----------------------------------	------

## Sección COMERCIAL

### MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 22320 — Alpa S.A. ....	3192
---------------------------	------

### AUMENTO DE CAPITAL

Nº 22327 — Arte - Mo S.R.L. ....	3198
Nº 22316 — Samerbil S.A.C. y F. ....	3198

### AVISO COMERCIAL

Nº 22309 — Dico - Agros S.R.L. ....	3198
Nº 22293 — Panadería San Bernardo .....	3199

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 22247 — Bar y Confitería El Trébol .....	3199
---	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 22323 — Centro de Usuario del Servicio de Agua Potable y otros Servicios Públicos de la localidad de Lumbreras para el día 3-10-75 .....	3199
Nº 22308 — Mutual del Personal de Agua y Energía Electrica para el día 13-10-75 .....	3200
Nº 22290 — Río Bermejo S.A., para el día 28-9-75 .....	3200
Nº 22275 — Cía. Industrial Cervecera S.A., para el día 30-9-75 .....	3200
Nº 22272 — Mutual del Personal del Ministerio de Bienestar Social, para el día 17-10-75.	3201
Nº 22256 — León y Chibán S. A., para el día 4-10-75 .....	3201

## Sección ADMINISTRATIVA

### EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 22189

T. Nº 9265

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 5 de setiembre de 1974, por expediente Nº 8967-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Ojo de Agua, Campamento Carolina, se mide 4.000 m. al Norte hasta el punto 1; desde allí 5.000 m. al Norte hasta el punto 2; 4.000 m. al Este hasta el punto 3; 5.000 m. al Sur hasta el punto 4 y por último 4.000 m. al Oeste hasta el punto 1. con lo que se cierra una superficie de 2.000 has., que se superpone a los Puntos de Manifestación de Descubrimiento de las minas: Egipto, Expte. 8909-L-74; Justo Juez, Expte. 7988-L-74; mina San Bernardo, expte. 8898-L-74, mina Quebrada del Agua, expte. 8074-L-74 y Florencia, expte. 8899-L-74. El presente cateo se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Salta, 10 de junio de 1975. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22211

T. Nº 9285

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Mario Alfredo Claros, el 19 de agosto de 1974, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Cafayate, denominada "El Puerto", que tramita por Expte. Nº 5610-F, la cual constará de dos pertenencias de 20 Has. cada una, que se ubicarán así: Partiendo del P. M. D., el cual se ubica tomando como punto de partida y de referencia el Puesto Real Grande del señor Sixto Delgado y midiendo desde allí 700 metros az. 236º y 1.000 metros con az. 220º para llegar a dicho P. M. D.; de allí 20 metros az. 40º M.1; 200 metros az. 310º M.2; 1.000 metros az. 40º M.3; 200 metros az. 130º M.4 y finalmente 1.000 metros az. 220º, cerrando así la Pertenencia 1. — Pertenencia 2: Partiendo del M.1, 1.000 metros az. 220º M.5, 200 metros az. 310º M.6 y finalmente 1.000 metros az. 40º encerrando así dos pertenencias de 20 Has. cada una. — Salta, 21 de marzo de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 8, 18 y 29-9-75

O. P. Nº 22206

T. Nº 9280

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería en el departamento de Cafayate, que tramita por Expte. Nº 5608-F, la cual constará de dos per-

tenencias de 20 hectáreas cada una, que se ubique, Mario A. Claros, el 19 de agosto de 1974, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, denominada "El Rodeo", ubicada carán así: Partiendo del P. M. D. el cual se ubica tomando como punto de Referencia y de Partida el Puesto Real Grande y midiendo desde allí 700 metros con az. 236º y 2.000 metros con az. 220º se llega a dicho P. M. D.; desde allí 500 metros az. 40 M.2; 400 metros az. 130º M.3; 500 metros az. 220º M.4 y finalmente 400 metros az. 310º M.1, cerrando así la Pertenencia Nº 1. — Pertenencia 2: Partiendo del M.4 y de allí 500 metros az. 220º M.5; 400 metros az. 310º M.6 y finalmente 500 metros az. 40º se llega al M.1, encerrando así dos pertenencias de 20 Has. cada una. — Salta, 21 de marzo de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 8, 18 y 29-9-75

O. P. Nº 22205

T. Nº 9279

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Mario Alfredo Claros, el 30 de agosto de 1974, ha solicitado la mensura de la mina de sal, denominada: "Piedra Grande", ubicada en el departamento de Cafayate, que tramita por Expediente Nº 5607-F, la cual constará de dos pertenencias de 20 Has. cada una, que se ubicarán así: Partiendo del P. M. D. y L. L. que se ubica tomando como punto de partida y de referencia el Puesto Real Grande, se mide desde allí 700 metros con un azimut de 236º para llegar al punto de extracción de la muestra que coincide con el P. M. D.; de allí 200 metros az. 310º M.2; 100 metros az. 40º M.3; 200 metros az. 130º M.4 y finalmente 1.000 metros az. 220º M.1. — Pertenencia Nº 2: Se parte de M.3 y de allí 1.000 metros az. 40º M.5; 200 metros az. 130º M.6 y finalmente 1.000 metros az. 220º M.4. — Salta, 10 de marzo de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 8, 18 y 29-9-75

O. P. Nº 22204

T. Nº 9278

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Mario Alfredo Claros, el 30 de agosto de 1974, ha solicitado la mensura de la mina de sal, denominada "Don Abel", ubicada en el departamento de Cafayate, que tramita por Expte. Nº 5609-F, la cual constará de dos pertenencias de 20 Has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Se parte del punto de Manifestación de Descubrimiento y Labor Legal que se ubican tomando como punto de referencia y de partida el Puesto de Sixto Delgado y desde allí se mide 700 y 3.000 metros con un

azimut de 236º y 220º respectivamente, para llegar al P.M.D. y extracción de la muestra; de allí 500 metros az. 40º M.2; 400 metros az. 130º M.3; 500 metros az. 220º M.4 y finalmente 400 metros az. 310º se llega al P.M.D. y L. L. — Pertenencia Nº 2: Se parte del M.4 y de allí 500 metros az. 220º M.5, 400 metros az. 310º M.6 y finalmente 500 metros az. 40º. — Salta, 10 de marzo de 1975. — Proc Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 8, 18 y 29-9-75

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 22303 F. Nº 3034

### Ministerio de Defensa

DIRECCION GRAL. DE FABRIC. MILITARES

Establecimiento Azufrero Salta

Avda. Belgrano Nº 450 - Tel. 13760

Llámase a licitación pública Nº 10/75 con apertura para el día 13 de octubre de 1975 a horas 12,30, por la provisión de dos bombas a pistón duplex.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta fábrica militar, Avda. Belgrano Nº 450, Salta, y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

D.V. \$ 76. e) 18 al 29-9-75

O. P. Nº 22295 Fact. Nº 3033

### Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Campamento Vespucio, 9 de setiembre de 1975

LICITACION PUBLICA Nº 60/849/75-s/

“CONSTRUCCION TINGLADO METALICO PARA PUENTE GRUA EN PAÑOL PERFORACION ZONA INDUSTRIAL — GRAL. MOSCONI”.

APERTURA: 13-X-75, a Hs. 11. LUGAR: Admin. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) — PLIEGOS: Administ. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) - YPF, Sede Central, Av. R. S. Peña 777 - 1º Piso, CAPITAL FEDERAL - Planta Almacenaje YPF, Bda. Río Salí - TUCUMAN - Repres. Legal Salta, Zuviría 356 - SALTA - Cámara Arg. Construc. Alvarado 521 - 1º P. - Ofic. “B” - SALTA. Divisional YPF, Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355 CORDOBA — PRECIO DEL PLIEGO: CIENTO DOS PESOS (102,00).

Ing. Ind. Abel Rufino Gelos, Mat. 1764

Jefe de Contrataciones

Administración Y.P.F. del Norte

D. V. \$ 64.- e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22276 F. Nº 3033

## PROVINCIA DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 11, a realizarse el día 3 de Octubre de 1975 a Hs. 11, ó día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de UNIFORMES con destino al Personal de Servicio y Choferes de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION. — Precio del Pliego \$ 77,00. — Venta del mismo en Zuviría Nº 163 — SALTA.

La Dirección

D. V. \$ 63.- e) 16 al 18-9-75

O. P. Nº 22271 F. Nº 3027

### Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/848/75

s/“Transporte de áridos para mejoramiento de camino de acceso y planchadas Yacimiento Martínez del Tineo y Area de Influencia”.

Apertura: 30/Sept./75 a horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta. Cámara Argentina de la Construcción, Alvarado 521, 1er. piso, Oficina “B”, Salta.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

D. V. \$ 64.- e) 16 al 29-9-75

O. P. Nº 22270 F. Nº 3028

### MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA

Av. Belgrano Nº 450 - Tel. 13760

Llámase a Licitación Pública Nº 08/75 con apertura para el día 10 Oct./75 a horas 12,30, por la provisión, Montaje y Puesta a Punto de un Grupo Electrógeno.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires. (Representación Compras).

Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO - SALTA.

José María Durán Canaves

Jefe Establecimiento E.A.S.

D. V. \$ 76.- e) 16 al 25-9-75

O. P. Nº 22269

F. Nº 3032

**Ministerio de Economía****Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****Licitación Pública Nº 847/75**s/“Construcción de tres (3) viviendas en  
Campamento Vespucio”

APERTURA: 10-X-75, a Hs. 11. - LUGAR: Admin. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). — PLIEGOS: Administ. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) - YPF. Sede Central, Av. R. S. Peña 777 - 1º Piso, CAPITAL FEDERAL - Planta Almacenaje YPF Bda. Río Salí - TUCUMAN. Repres. Legal Salta, Zuviría 356 - SALTA - Cámara Arg. Construc. Alvarado 521 - 1º P. - Ofic. “B” - SALTA Divisional YPF. Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355 CORDOBA — PRECIO DEL PLIEGO: Ciento cuatro pesos (\$ 104).

D. V. \$ 64.-

e) 16 al 29-9-75

O. P. Nº 22268

F. Nº 3030

**MINISTERIO DE DEFENSA****Dirección General de Fabricaciones Militares****ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

Av. Belgrano Nº 450 - Tel. 13760

Llámase a Licitación Pública 09/75 con apertura para el día 10 Oct./75 a horas 12,00, por la provisión de Repuestos para Bomba Gardner - Denver, de 4” - Wilfley de 2” y 3” Modelo “C”.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires. (Representación Compras).

Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO - SALTA.

José María Durán Canaves  
Jefe Establecimiento E.A.S.

D. V. \$ 76.-

e) 16 al 25-9-75

O. P. Nº 22267

F. Nº 3029

**Corporación de Empresas Nacionales****Empresa Nacional de Correos y Telégrafos****LICITACION PUBLICA Nº 38/975.**

Llámase a Licitación Pública para adquirir: “POSTES DE MADERA DURA Y PERNOS DE MADERA PARA AISLADORES”. Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de octubre de 1975 a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sar-

miento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 y a las Cabeceras de los Distritos 5º SANTA FE, 10º SANTIAGO DEL ESTERO, 13º CORRIENTES, 14º POSADAS, 15º CONCORDIA, 18º SALTA, 26º RESISTENCIA y 2º LA PLATA.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1975. — Departamento Administración.

VALOR DEL PLIEGO \$ 30,00.-

**Osvaldo Pellegrini**

Director General (Int.) de la

Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

D. V. \$ 76.-

e) 16 al 25-9-75

O. P. Nº 22266

F. Nº 3031

**PRESIDENCIA DE LA NACION****Comisión Nacional de Energía Atómica**

Llámase a Licitación Pública Nº 148, Expediente Nº 50.756, para la ejecución de la Obra “LABORES DE EXPLORACION MINERA EN YACIMIENTO URANIFERO “CARRIZAL”, departamento Iglesia - provincia de San Juan”.

APERTURA: 16 de Octubre de 1975. HORAS: 10,00 (Diez).

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 3.700.000).

VALOR DEL PLIEGO: DOCIENTOS PESOS. (\$ 200,00).

RETIRO DE PLIEGOS: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º Piso, CAPITAL, o en las Delegaciones Noroeste, Ruta Vaqueros, Km. 7, Pcia. de SALTA; Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz, MENDOZA, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12,00 horas.

**Area Economía**

D. V. \$ 124.-

e) 16-9 al 7-10-75

O. P. Nº 22194

F. Nº 3014

**Ministerio de Economía****Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****LICITACION PUBLICA Nº 60/848/75**

s/“Transporte de áridos para mejoramiento de camino de acceso y planchadas Yacimiento Martínez del Tineo y Area de influencia”.

Apertura: 30/Sept./75 a horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

**Pliegos:**

Administración del Norte, Campamento Vespucio, (Salta).

Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta. Cámara Argentina de la Construcción, Alvarado 521, 1er. piso, Oficina “B”, Salta.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100.-).

D. V. \$ 64.-

e) 8 al 22-9-75

O.P. Nº 22250

F. Nº 3024

**Ministerio de Economía**  
**CORPORACION DE EMP. NACIONALES**  
 Yacimientos Petrolíferos Fiscales  
**ADMINISTRACION DEL NORTE**  
 Vespucio — Salta — F.C.N.G.B.  
 Dirección Telefónica "PETROSAL"

Lic. Púb. Nº	Descripción	Apertura	Horas
60/45/75	Adq. cojinetes a rodamiento	6-10-75	10,30 (Diez y treinta)
60/56/75	Adq. máquina - herramienta: amoladora, taladradora, máquina pulidora, rectificadora, torno, etc.	6-10-75	10,30 (Diez y treinta)
60/57/75	Adq. elementos de seguridad industrial en general.	6-10-75	10,30 (Diez y treinta)
60/63/75	Adq. herramientas comunes de mano en general	6-10-75	10,30 (Diez y treinta)
60/79/75	Adq. aparatos para distintos tratamientos y diagnósticos médicos	6-10-75	10,30 (Diez y treinta)

Lugar de apertura: Servicio Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de pliegos: Roque Sáenz Peña 777 Primer piso, Capital Federal, Administración del Norte, Campamento Vespucio, Pvcia. de Salta.

Valor del pliego: Licitaciones públicas números: 60-45-75, 60-56-75, 60-57-75, 60-63-75, 60-79-75, \$ 20. (veinte pesos).

D. V. \$ 310.

e) 12 al 26-9-75

O. P. Nº 22221

Fact. Nº 3017

**Ministerio de Economía**  
**CORPORACION DE EMPRESAS**  
**NACIONALES — ENCOTEL**

**Ing. Alfredo Sáez**  
 Director General  
 A/C. Grupo Trabajo Arquitectura  
 ENCOTEL.

D. V. \$ 70.-

e) 10 al 17-9-75

Llámase a Licitación Pública Nº 20 DG/GT Arq. -75, hasta el día 9 de octubre de 1975 a las 16.00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la localidad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico dependiente del Grupo de Trabajo Arquitectura, Corrientes 132 -4º piso- local 460. Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección mencionada precedentemente dentro del horario de 12.00 a 16.00, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera de Distrito 18º SALTA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS 300.000.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS 100.-

GRUPO DE TRABAJO ARQUITECTURA

PUBLICACIONES CONSECUTIVAS: CINCO (5).

1ra. PUBLICACION A PARTIR DEL: 10-9-75

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 22239

F. Nº 9311

REF.: EXPTE. Nº 34-59023/75.- s.o.a.p.-

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JOSE ANTONINO CORNEJO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 40 Has. del inmueble denominado "San Luis y Saucelito", catastro nº 31, ubicado en el Partido de Cachipampa - Departamento de General Güemes, con una dotación de 21 l/seg. a derivar del Arroyo de Quisto —márgen izquierda—, por medio de un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA, 22 de agosto de 1975. Teresa Sánchez de Urrea Encarg. Secc. Registro de Aguas, Ing. Agr. Gustavo E. Paul Jefe Dpto. de Explotación A.C.A.S.

Imp. \$ 60.-

e) 11 al 25-9-75



## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 22314

T. Nº 9359

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. C., en autos caratulados "Sucesorio de Santos, Pedro Abel", expediente número 63.109/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 22 de agosto de 1975. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60

e) 18-9 al 1º-10-75

O. P. Nº 22313

T. Nº 9360

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia C. y C., Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Juan Sánchez Uro, y especialmente a la cónyuge del causante, doña Juana Córdoba, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado, Expte. Nº 51.616, y en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días. — Salta, setiembre 10 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60

e) 18-9 al 1º-10-75

O. P. Nº 22310

T. Nº 9365

El Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de Rosaura Acuña de Pérez, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 24 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60

e) 18-9 al 1º-10-75

O. P. Nº 22306

T. Nº 9358

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Margarita Dora y/o Dora Marita Munizaga de Vázquez, expediente 62.803 para que hagan valer sus derechos por el término de diez días bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, mayo 15 de 1975. — Esc. Oscar Romani.

Imp. \$ 60

e) 18-9 al 1º-10-75

O. P. Nº 22304

T. Nº 9348

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Ma-

ría Ernestina Romero Vda. de Padilla. — San R. de la Nueva Orán, agosto 28 de 1975. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 60

e) 18-9 al 1º-10-75

O. P. Nº 22297

T. Nº 9347

El Dr. VICENTE TADEO MASCIOTTI, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de doña PETRONA CORBALAN VDA. DE GARCIA. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 8 de 1975. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaría Juzgado C. y Comercial.

Imp. \$ 60.-

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22296

T. Nº 9349

El Dr. JULIO A. ROBLES, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "BARNI CESAR RICARDO — SUCEORIO - Expediente Nº 46.958/75". Cita a los herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 4 de setiembre de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22292

T. Nº 9335

El Sr. Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de SALUSTIANO ERNESTO URIBARRI, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 49.447/73, bajo apercibimiento de ley. — Publicación 10 días. Salta, 22 de agosto de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22285

T. Nº 9342

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CECILIO CHOCOBAR, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 44.410/3º/2. — Salta, 26 de junio de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22283

T. Nº 9350

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por edic-

tos que se publicarán durante diez días, a herederos y acreedores de "ROBERTO SOTOMAYOR" para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de setiembre de 1975. — Expediente Nº 44.501/75. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60.- e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22281 T. Nº 9343

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Elvira López de Flores, sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Expediente número 22.435/75. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 30 de 1975. — Esc. Raúl Vidal, Secretario interino.

Imp. \$ 60. e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22279 T. Nº 9346

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 6ª Nominación C. C. en Expte. 11.379/75, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble de propiedad de Domingo Arroyo, ubicado en el pueblo de La Viña, catastro 376, parcela 8, plano 265, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al señor Defensor Oficial. Se les intima la constitución de domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 10 de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60. e) 17 al 30-9-75

O. P. 22273 F. Nº 9323

El Dr. Edgardo Vicente, Jues en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTERO ALBERTO MUÑOZ.— Publíquense edictos por diez días. Metán, 5 de setiembre de 1975.— Fdo: Pcr. José María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 60. e) 16 al 29-9-75

O. P. Nº 22262 T. Nº 9325

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, en autos "Aguilar. Antonio - Sucesorio", expediente número 11551/73, cita y emplaza en el término de treinta días a los herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Metán, 7 de mayo de 1975. — Dra. Olga Romano de Cómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60. e) 12 al 26-9-75

O. P. Nº 22215 T. Nº 9293

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, por expediente Nº 28.194/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Antonia Muñoz Segura, para que hagan valer sus derechos. — Salta, julio 3 de 1975. Publicación diez días. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60. e) 12 al 25-9-75

O. P. Nº 22244 T. Nº 9312

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON E. GONZALEZ y MARCELINA CHUCHUY, hacer valer sus derechos. — Expediente Nº 11.396/75. — (Publicación diez días). — Salta, 22 de agosto de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60.- e) 11 al 25-9-75

O. P. Nº 22231 Fact. Nº 9305

El Dr. JULIO A. ROBLES, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos o acreedores en la sucesión de LUIS BERMEJO RUIZ, Expediente Nº 46.846/75 a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de agosto de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60.- e) 10 al 24-9-75

O. P. Nº 22226 T. Nº 9304

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 2da. Nom. en "Sucesorio Ramón Aguilar". Expediente 51.491/75, cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 9 de setiembre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60.- e) 10 al 24-9-75

O. P. Nº 22218 T. Nº 9296

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de FAUSTINO RIOS y FRANCISCA CASTILLO DE RIOS, Expte. Nº 51539/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, 8 de setiembre de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 9 al 23-9-75

O. P. Nº 22208

T. Nº 9282

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación C. y C. de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de TEOFILO CASTILLO, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que tramita por Expte. Nº 44.373/75. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 10 de junio de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22207

T. Nº 9281

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOTOMAYOR, Deidamia del T. Manlla de y SOTOMAYOR, Carlos J., Expte. Nº 11.459/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, publíquese por 10 días. — Salta, 28 de agosto de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22196

T. Nº 9274

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, por Expediente Nº 44385/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAVIVE FLORES Vda. de DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, junio de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22183

T. Nº 9266

El doctor Oscar Gustavo Kohele, Juez de Primera Instancia C. y C. de Segunda Nominación, en autos "PALOMEQUE, Abraham - Sucesorio" expediente Nº 51.551/75, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 3 de setiembre de 1975. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22170

T. Nº 9253

Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA DEL CARMEN HUGARTE DE FERREYRA para que hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 46.905/75. — Salta, agosto 18 de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp \$ 60,-

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22166

S. C. Nº 974

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AUDELINO LEGUINA, Expediente Nº 28.054/75. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de agosto de 1975. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Sin cargo

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22165

T. Nº 9249

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan hacer valer sus derechos en el Sucesorio de don YAPURA MANUEL y YAPURA RUFINA BARBOZA de, Expte. Nº 51.377/75. Publíquese 10 días. — Salta, 28 de agosto de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 4 al 18-9-75

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 22326

T. Nº 9377

**Por RAUL RACIOPPI**

El día 29 de setiembre de 1975 a horas 16,15 en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de \$ 13.080, una heladera marca "Novel", modelo 13 pies Nº 982463/65, y un televisor marca "Cronwell", modelo 24" Nº 32153 con mesa "Orocar", bienes en regular estado de uso y conservación, pueden verse en calle Pellegrini Nº 424, ciudad. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. de Cuarta Nominación en los autos caratulados: "N. S. A.C.I. vs. Oropeza, Andrés y Vilte Ignacio Pedro". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 46.795/75. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos tres días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 60.

e) 18 al 22-9-75

O. P. Nº 22325

T. Nº 9376

**Por RAUL RACIOPPI**

El 29 de setiembre de 1975, a horas 17,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de \$ 10.020, una heladera marca "Carma", de seis puertas, gabinete número 7785; equipo marca "Acmar" de ½ HP Nº 71615. Verse en la localidad de Joaquín V. González, provincia de Salta en Avda. San Martín Nº 118. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se substará sin base. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados: "T. S. A. vs. Sotelo, Luis". Ejecución prendaria. Expte. Nº 62.787/75. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 60.

e) 18 al 22-9-75

O. P. Nº 22324

T. Nº 9375

## Por RAUL RACIOPPI

El 29 de setiembre de 1975, a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de \$ 4.655 un televisor marca "Cronwell" modelo 24" Nº 29.781, con mesa Orocar, modelo 4. Pueden verse en calle Pellegrini Nº 424, ciudad. Ordena señor Juez de Primera Inst. C. y C. 5ta. Nominación en los autos caratulados: "N.S.A.C.I. vs. Correa, Silvano y Cruz Elva Lucrecia". Ejec. Prendaria. Expediente Nº 27.621/74. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 60.

e) 18 al 22-9-75

O. P. Nº 22322

T. Nº 9374

## Por RAUL RACIOPPI

El 29 de setiembre de 1975, a horas 16,30 en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de \$ 2.000 un televisor marca "Cronwell", modelo 24", con mesa Orocar mod. 4. Verse en calle Pellegrini Nº 424, ciudad. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. de Primera Nominación en los autos caratulados: "N. S. C. I. vs. Murguez, Eulogio Conde y Sfeir, Jorge Aníbal". Ejec. Prendaria. Expte. nº 61.765/74. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 60.

e) 18 al 22-9-75

O. P. Nº 22321

T. Nº 9373

## Por RAUL RACIOPPI

El 29 de setiembre de 1975, a horas 16, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de \$ 5.460 una heladera marca "Novel", modelo 13 pies Nº 995301, en regular estado de uso y conservación y funcionamiento. Verse en calle Pellegrini Nº 424, ciudad. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. de Cuarta Nominación. Juicio: "Novel S. A. C. I. vs. Rodríguez, Robustiano". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 46.793/75. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 60.

e) 18 al 22-9-75

O. P. Nº 22319

T. Nº 9371

## Por RAUL RACIOPPI

El 29 de setiembre de 1975, a horas 16,45 en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de \$ 4.480 una heladera marca "Novel" de 13 pies Nº 19683, en regular estado de uso, conservación y funcionamiento. Verse en calle Pellegrini Nº 424, ciudad. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación en los autos caratulados: "Novel S. A. C. I. vs. Conde, Murguez, Eulogio y Sfeir, Jorge Aníbal". Ejecución

Prendaria. Expte. Nº 61.880/74. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 60.

e) 18 al 22-9-75

O. P. Nº 22318

T. Nº 9368

## Por RAUL RACIOPPI

El 29 de setiembre de 1975 a horas 18, en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 1.969, un lavarropa "Drean" modelo 543 semi automático Serie Nº 376948 y una plancha "Atma" modelo Nº 1089 automática Serie número 359. Verse en Alberdi Nº 157. Transcurrido 15' se rematará sin base si no hubiera postores por la base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, juicio "H. y R. M. vs. Araújo Felisa Bernarda Luna de y Araújo Mariano Bienvenido". Ejecución Prendaria. Expediente número 45774/75. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 60.

e) 18 al 22-9-75

O. P. Nº 22317

T. Nº 9370

## Por RAUL RACIOPPI

El 1º de octubre de 1975, a hs. 18, en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 3.866,66 un inmueble en esta ciudad de propiedad de Ordóñez Rosa Juana, catastro Nº 38634, sección D, manzana 112, parcela 5, título reg. libro 410, folio 182, asiento 2. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación. Juicio "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Guantay Hipólito, Guantay Rosa Ordóñez de y Peredo Alfredo". Ejec. y Emb./Prev. Expte. Nº 46018/74. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 80.

e) 18-9 al 1º-10-75

O. P. Nº 22315

T. Nº 9367

## Por RAUL RACIOPPI

El 25 de setiembre de 1975 a horas 18,30 en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden a la señora Gallardo, Epifania Méndez de, sobre un inmueble señalado con el Nº 11 en el fraccionamiento de la sección "B" de la manzana 22 A, catastro Nº 15276, parcela 12, libro 82, folio 327, asiento 1. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación. Juicio: "Mendoza, Damián vs. Gallardo, Epifania Méndez de", Ejec. Expte. Nº 49475/73. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Intransigente. Por estos edictos se cita a la firma Musalen S. R. L. para que comparezcan hacer valer sus derechos.

Imp. \$ 60.

e) 18 al 24-9-75

O. P. Nº 22302

T. Nº 9355

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 22 de setiembre de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad por disposición señor Juez de Primera Nominación C. y C. en autos: Ejec. Prend. "N. C. R. Argentina S. A. vs. Herederos de Miguel Héctor Flores", expediente Nº 62721/75, remataré: con base de \$ 17.841,60, una máquina registradora marca N. C. R., modelo 3-801 5-25 (CCX) CN-RP- 1 PK Nº 8.900.329. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. — E. V. Solá, teléfono 17260.

Imp. \$ 60.

e) 17 al 19-9-75

O. P. Nº 22301

T. Nº 9354

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

## Inmuebles rurales en Metán totalmente desmontados

El día 6 de octubre de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad por disposición señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Sur, Metán, en los autos Emb. Prev. "Posadas Carlos Alberto vs. Bianco Miguel Angel", Expte. Nº 12514/75, remataré: con base de \$ 39.408, un inmueble catastro 7444, fracción A, del plano 858 del departamento de Metán, Fracción A del plano 858. Denominación del inmueble: "Potrero Sur, lote A", y con base de \$ 51.128, la fracción C del inmueble catastro Nº 7395 del departamento de Metán, plano 850, folio 189, asiento 1, del Lirio 54 de R. I. Metán. Denominación del inmueble "Cancha lote C". Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 80.

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22300

T. Nº 9353

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 25 de setiembre de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad por disposición señor Juez de Sexta Nominación C. y C. en autos: Ejec. de sentencia: "Rozas Luisa Mérida vs. Rades Ramón", expediente Nº 10767/74, remataré, sin base: un automóvil marca Chevrolet Super Sport", motor Nº A-236-24676, patente Nº A-009354. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260. Nota: El vehículo se puede revisar en el domicilio del deudor sito en: Emilia de Bustamante Nº 870 del Barrio Osvaldo Pos de San Ramón de la Nueva Orán.

Imp. \$ 80.

e) 17 y 18-9-75

O. P. Nº 22299

T. Nº 9352

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 24 de setiembre de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad por disposición señor Juez de Segunda Nominación C. y C. en autos: Emb. Prev. "Agro-Quim S.R.L. vs. Don Mariano S. R. L.", expediente Nº 51.432/75, remataré: sin base, un tractor marca Fiat 700, motor Nº 884977, en block de motor equipado con 4 ruedas armadas completas. Revisar en el domicilio del depositario judicial sito en Finca La Peña, ubicada en Km. 27 de la ruta a General Güemes. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 80.

e) 17 al 19-9-75

O. P. Nº 22298

T. Nº 9351

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 23 de setiembre de 1975 a horas 17, en Leguizamón Nº 649, ciudad por disposición señor Juez de Primera Nominación C. y C. en autos: Exhorto "Citroen Argentina S. A. C. vs. Tomás de Oviedo Emilia María y otro", Ejec. Prend., Expte. Nº 60352/72, remataré con base de \$ 6.635,50, un automóvil marca Citroen modelo AZU, serie A, año 1969, chasis número 3003008645, sin motor, patente número A-613248, de Salta. Revisar en Mariano Moreno, esquina Cornelio Saavedra. Pago: dinero de contado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antes mencionada transcurrido una hora efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Imp. \$ 80.

e) 17 al 19-9-75

O. P. Nº 22277

T. Nº 9330

Por JULIO CESAR HERRERA

El 30 de setiembre de 1975, a las 11 horas, en la sucursal del Banco Provincial de Salta, sito en calle C. Pellegrini esquina Coronel Egües, Orán, remataré con la base de pesos setenta mil (\$ 70.000), una camioneta marca Ford F-100, modelo del año 1972, con motor número DMAP 18828, chapa del R.N. de la Propiedad del Automotor Nº A-026249. Un tractor marca Mabec de dos cilindros, motor número 4729552, modelo del año 1963. Revisar los bienes mencionados en el local de la firma Milanesi Hnos., sito en calle Alvarado entre calles C. Pellegrini y 25 de Mayo, Orán. Un cuerpo de rastra de 20 discos, totalmente desarmada y faltándole varias piezas. Revisarla en el taller del señor Juan Cekada (hoy taller Acevedo), sito en calle 20 de Febrero esquina Güemes, Orán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación

en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Gallego Martínez, Antonio y Gallego, Antonia Jara de; ejecución prendaria", Expte. Nº 9.581/73. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: El Banco Provincial de Salta otorgará facilidades de pago hasta un 60% en condiciones a convenir. Informes: Banco Provincial de Salta (Casa Central) y sucursal Orán.

Imp. \$ 80. e) 17 al 19-9-75

O. P. Nº 22260 T. Nº 9321

Por ERNESTO V. SOLA

#### JUDICIAL

El día 2 de octubre de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial en autos: Ejec. Hip. "Bendín Enrique vs. Salinas Yolanda Torres de y José Marcelo Salinas", expediente Nº 44147/75, remataré con base de \$ 18.750, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y cercado al suelo por accesión física o legal, ubicado en esta ciudad con frente a la calle Los Olmos entre la calle Los Manzanos y Avda. Los Reyes Católicos, lote Nº 6 de la manzana 91, catastro Nº 49430, sección K, manzana 181, parcela 22; medidas: 10 mts. de frente por igual contrafrente, fondo 25 mts. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 80. e) 12 al 26-9-75

O. P. Nº 22182 T. Nº 9272

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 23 de setiembre de 1975, a las 18 horas, en General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 5.933,32 un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Zabala entre calles Ituzaingó y C. Pellegrini de esta ciudad. Medidas: frente 10,34 mts., contrafrente: 10,36 metros; costado Este: 16,74 metros y costado Oeste: 16,56 metros. Nomenclatura Catastral: Sección E, manzana 78, parcela 7, matrícula 18.644. Línderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Preparación vía ejecutiva - VIÉRA, Emiliano Eloy vs. SABANT, Enzo Oscar", Expte. número 34.691/74. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 80,00 e) 5 al 19-9-75

#### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 22311 T. Nº 9364

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a doña Petrona Díaz, en el juicio:

"Reales, Víctor y Sra. Adopción del menor Ceferino Ramón Díaz", Expte. Nº 47.717/71, a los fines de ser oída. Por tres días. — Salta, 10 de setiembre de 1975. — Dr. Milton Eche-nique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60. e) 18-9 al 19-10-75

O. P. Nº 22305 T. Nº 9357

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el juicio de Presunción de Fallecimiento de don Julio Aballay, expediente número 26098/73; cita a don Julio Aballay, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de abril de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20. e) 18-9-75

O. P. Nº 22286 T. Nº 9340

El doctor Julio A. Robles, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación del Distrito Centro, cita a los demandados señores Juan Pinto y Lucas Castro Olarte o a sus sucesores, para que, en el término de publicación de estos edictos, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en el juicio sobre división de condominio de "Cerro Nevado" o "Potrero de San José" o "de las Nieves" o "Potrero de Castilla", catastro 102 de La Caldera, que les ha promovido don Roberto Suárez en expediente Nº 47.164/75, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, setiembre 19 de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60. e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22289 T. Nº 9338

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos caratulados: "Escrituración - Saravia, Arturo vs. Serrano, Enriqueta E. de; Espelta, Emilio y otros", expediente Nº 19064/74, cita y emplaza al co-demandado Carlos Serrey y/o sus sucesores, para que dentro del término perentorio de quince días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor ad-litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese por diez días, Secretaría Sra. Enriqueta Varela. — Salta, 29 de julio de 1975.

Imp. \$ 60. e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22255 T. N. 9317

El doctor Vicente Mascietti, Juez Civil y Comercial, Orán, cita y emplaza por diez días a Pedro Ramón Suárez, autos: "López, José Antonio - Adopción menor Dina Mariela Suárez", Exp. Nº 20.819/73, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención Defensor Oficial. Orán, julio 19 de 1975. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porra, Secretaria.

Imp. \$ 60. e) 12 al 26-9-75

O. P. Nº 22240

T. Nº 9312

El Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a la Sra. MARIA ADELA ANCHORENA a tomar intervención en los autos caratulados "SANCHEZ, A. S. vs. ANCHORENA, María Adela - DIVORCIO". Expediente Nº 44.661/75 de este Juzgado, por el término de nueve días a partir de la publicación. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 27 de agosto de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 11 al 25-9-75

O. P. Nº 22213

T. Nº 9287

El doctor Julio A. Robles, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación en juicio "MARIA VAZQUEZ vs. SUC. DE VAZQUEZ DIONISIA PATROCINIA CUTIPA DE - Filiación, expediente Nº 46779/75, cita a herederos de Dionisia Patrocinia Cutipa de Vázquez para que en el término de diez días contesten la demanda de filiación iniciada por María Vázquez contra la causante bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. La citación se publicará durante diez días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 8 de setiembre de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 9-9 al 23-9-75

O. P. Nº 22199

T. Nº 9275

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3 de la ciudad de Salta, cita por el término de 10 días al señor EDUARDO ESTANISLAO RESOLA a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos SERAPIO, Ciro Restituto vs. Resola, Eduardo Estanislao, Desalojo, Expte. Nº 45.682/75 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que lo represente en el juicio. Publíquese por diez días. — Dra. Ana Carolina G. de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22179

S.C. Nº 876

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Inst. C. y C., 1ra. Nom., en los autos "PEREZ, Humberto y MASUD DE PEREZ, Miriam; s/ ADOPCION de Miguel Joaquín Pérez", expte. Nº 62.311/74. Cita y emplaza a doña DELFINA CARMEN PINTO, para que en el término de nueve días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de ley. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, agosto de 1975. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22178

S. C. Nº 877

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en el Expediente Nº 37664/69. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DIEGO MIRANDA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 11 de agosto de 1975. Luis Alberto Boschero, Juez.

Sin cargo

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22172

S. C. Nº 875

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: "ZALAZAR, Inocencio y Pabla Bustos de Zalazar - Adopción plena del menor Román Balbino Aráoz". Expte. Nº 47.008/75, cita y emplaza a doña Rosa Aráoz para que en el término de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Salta, julio 30 de 1975. — Dr. Luis F. Costas, Secretario.

Sin cargo

e) 4 al 18-9-75

### POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 22312

T. Nº 9361

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, doctor Benjamín Pérez, en los autos: Navarro, Pedro Hiermenegildo - Posesión veinteñal, expediente Nº 11224, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en La Candelaria y que consiste: Inmueble que tiene 69,25 al Norte donde se limita con calle San Martín; 100 mts. en el costado Sud, donde limita con propiedad de Simón Acosta; 40,50 mts. al Este donde limita con calle Güemes y en el costado Oeste, una línea quebrada, que tiene 24,50 mts., de Norte a Sud luego hacia el Oeste 20 mts., y de allí nuevamente hacia el Sud 28,20, limitando en ese costado Oeste, con propiedad de Martín Coronel. — Proc. Adolfo Jerez, Secretario. — Salta, 25 de agosto de 1975.

Imp. \$ 80.

e) 18-9 al 19-10-75

O. P. Nº 22217

T. Nº 9295

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a los Sres. Justo Elías Velarde, Pedro Miguel Rodríguez, Bernabé Rodríguez, Angel Mariano Pérez, Eloísa Silva, Juan Silva, Alejandra Silva, Domingo Silva, Felipe Silva, Santos Silva, Manuel Silva o a sus herederos, a los fines de hacer valer sus derechos que pudieran corresponderle en la usucapión entablada por Don JUAN FERNANDEZ CORDOBA, sobre una fracción de la finca "Alto Alegre", catastro en mayor extensión Nro. 526 de Anta; lindando: Norte misma finca (herederos de Angel Mariano Pérez, Sud finca San Miguel (Suc. Orellana García), Oeste camino a Santiago del Estero, Este misma finca. Superficie: 8 has. 9.675,10 m2. Ello bajo apercibimiento de dar intervención al Oficial de Pobres y Ausentes. Expte. Nro. 12574/75. Dr. Teobaldo R. Osoros, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 9 al 23-9-75

O. P. Nº 22176

T. Nº 9259

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "GONZALEZ, Evelia Fiore de c/MEYER, Camila Blanc de - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 11.424/75, Cita y emplaza a la Sra. CAMILA BLAC DE MEYER y/o sus herederos que se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula Nº 8.941, Sección H, Manzana 26, Parcela 25 de esta ciudad, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Salta, 18 de agosto de 1975. Publicación: diez días. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22167

T. Nº 9250

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a los herederos de Carlos Poma, a los herederos de Argentino H. Poma señores Carlos Argentino Poma y Gladys Lucero de Poma, y a los herederos de Wenceslao Córdoba a los fines de que hagan valer los derechos que pudieren corresponderles en la usucapión entablada

por los esposos DIONISIO ABRAHAM HERRERA y CARMEN UGARTE DE HERRERA sobre la casa ubicada en la ciudad de Metán, (José Ignacio Sierra 915), catastro Nº 787, sección B, manzana 2, parcela 8. Lindante: contrafrente con Chirino Abate; fondo lado norte con Santiago Antonio Borjas; fondo lado sud propiedad de Manuel Campos. Superficie 1.080,60 m<sup>2</sup>. Ello bajo apercibimiento de dar intervención al Oficial de Pobres y Ausentes, Expte. Nº 12.525/75. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 4 al 18-9-75

**EDICTO PENAL**

O. P. Nº 22307

S. C. Nº 881

Salta, 3 de setiembre de 1975

Autos caratulados contra: "González, René por homicidio simple", Expte. Nº 6930/75. — "Salta, 11 de agosto de 1975. Y Vistos:... La Cámara Primera en lo Criminal falla: 1) Condenando a René González, argentino, soltero, de 37 años de edad, domiciliado en Apolinario Saravia, de esta Provincia, a la pena de diez años de prisión y costas por resultar autor responsable del delito de homicidio previsto y reprimido por el artículo 79, 40, 41 29 inc. 3º del C. P. — Fdo.: Martín A. Diez. Alberto Mariño. Héctor Yarade, camaristas. Héctor Trindade, secretario".

**Sección COMERCIAL****MODIFICACION DE CONTRATO**

O. P. Nº 22320

F. Nº 9372

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS.

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los Treinta y un días de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Raúl José Coytia, Escribano Titular del Registro veintitrés, comparece: don ROMANO VICTOR BINDA, ingeniero, argentino, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y: concurre en nombre y representación de ALPA — Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, en su carácter de Presidente del Directorio, acreditando su personería con el Contrato Social Inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia a Folio 8148, asiento 62 del Libro 34 de Contratos Sociales y acta de Asamblea de ratificación de autoridades de fecha 14 de Octubre de 1974, instrumentos que es copia agrego a la presente, doy fe y dice: Que con fecha Primero de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, los accionistas de Alpa Sociedad Anónima Industrial y Comercial, realizaron una Asamblea unánime de carácter extraordinario, resolviendo la modificación de los Estatutos Sociales para adecuarlos al Decreto Ley 19.550; Aumentar el Capital Social y la Emisión de las nuevas acciones de Capital, su suscripción

e integración, acta que corre transcripta desde el Folio 258 al Folio 271 del Libro de "ACTAS DE ASAMBLEAS" Número Uno, que viene por este acto a elevar a escritura pública todo lo resuelto en la Asamblea unánime Extraordinaria número nueve de fecha 1º de Octubre de 1974. MODIFICACION ESTATUTOS SOCIALES: TITULO I. CONSTITUCION DOMICILIO DURACION OBJETO: ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de "ALPA — S.A." continuará funcionando la Sociedad de ese tipo constituida originalmente con la denominación de "Alpa Sociedad Anónima Industrial y Comercial" mediante escritura del cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, autorizada por el Escribano Julio Raúl Mendía e inscrita al Folio 8248, asiento 62 del Libro 34 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Tendrá su domicilio legal en la calle Deán Funes 348 de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, República Argentina, y podrá, por resolución de su Directorio, establecer sucursales, agencias y cualquier tipo de representación, tanto en el país como en el extranjero, asignándoles o no capital. ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la Sociedad vencerá el día diez de marzo del año dos mil sesenta y ocho. ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio y la industria en los ramos siguientes: a) comercialización de materiales de construcción, gas, automotores y maquinarias en general, comprendidos los productos



afines, conexos y complementarios; sea mediante el cambio directo, sea en forma de comisión, consignación, concesión, agencia o mandato. b) Construcción de obras públicas o privadas, de cualquier naturaleza y mediante todos los sistemas conocidos de contratación: compra-venta, división, parcelamiento y demás operaciones sobre bienes inmuebles, así como edificaciones y su sometimiento al régimen de la propiedad horizontal. c) Trabajos agrícolas y explotación ganadera; plantaciones de todo género, cría de hacienda de todo tipo y demás operaciones relacionadas con estas actividades, las que podrán ser realizadas, al igual que las mencionadas en los dos apartados anteriores, por cuenta propia de la Sociedad o por cuenta de terceros o asociada a terceros; y con referencia a las comerciales, sea por compra y venta de los bienes a que ellas se refieren, sea mediante adquisición y transferencia por cualesquiera de los otros medios o actos autorizados por las leyes. ARTICULO CUARTO: Para el cumplimiento del objeto señalado, la sociedad podrá: a) Adquirir y transferir por cualquier medio o contrato, a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, comprendidos derechos, acciones, papeles de comercio y toda clase de títulos, valores y establecimientos comerciales e industriales, y constituir y aceptar hipotecas, prendas de cualquier naturaleza, servidumbres y toda otra clase de derechos reales, pactando precios, formas de pago y demás condiciones, y cancelarlos y aceptar su cancelación; b) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, de bienes urbanos o rurales, y aún por plazo mayor del legal, y efectuar toda clase de operaciones y contratos dentro del régimen de la propiedad horizontal; c) Solicitar, explotar, registrar, adquirir o ceder a título oneroso o gratuito, privilegios legales e industriales, marca de fábrica, patentes y otros derechos sobre inventos y procedimientos; d) Aportar o invertir capitales o participar en cualquier forma en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, como socio o en otro carácter, con objetos similares, afines o complementarios a los de esta sociedad; fusionarse con otras sociedades aceptando la incorporación de éstas; e) Importar o exportar mercaderías, maquinarias y bienes en general, y aceptar y otorgar concesiones de todo tipo; f) Celebrar toda clase de actos y contratos con los gobiernos de la nación, de las provincias y de las municipalidades, con entidades autónomas y autárquicas, con los gobiernos extranjeros, con particulares, con instituciones bancarias y de cualquiera otra naturaleza; participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de precios; g) Dar y tomar dinero en préstamo, dentro o fuera del país, con o sin garantía real o personal, y negociar a dicho fin con otras personas y con instituciones bancarias o de crédito, oficiales, particulares o mixtas, de la República o del extranjero; obtener dinero prestado, sea mediante operaciones directas, sea con adelantos en cuenta corriente, sea mediante descuento de letras, pagarés, vales, facturas, certificados o cualquier clase de títulos de crédito público o privado; girar, aceptar, pagar, endosar o avalar pagarés y demás papeles de comercio o cualquier título nominativo, a la orden, no a la orden o al portador; girar cheques con provi-

sión de fondos o sobre créditos en descubierto; contraer créditos documentarios, otorgar cartas de crédito; abrir cuentas de cualquier naturaleza, depositar en ellas dinero, títulos y toda clase de valores, y extraerlos, como extraer los depositados anteriormente y los que se depositen en adelante por la sociedad o por terceros y en cualquier época; hacer manifestaciones de bienes; h) Cobrar y pagar créditos activos y pasivos, celebrar transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, conceder esperas, constituir a la sociedad en depositaria; otorgar cauciones, fianzas, avales y todo tipo de garantía real o personal; renunciar a cualquier clase de derechos, esta en juicio por los propios derechos de la sociedad o en ejercicio de cualquier representación que se le confiera; realizar todos los demás actos, negocios y operaciones que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines sociales y otorgar mandatos de cualquier naturaleza, aún aquéllos que por disposición del artículo 1881 del Código Civil y de otros preceptos legales, requieren poder especial. TITULO II — CAPITAL Y ACCIONES. ARTICULO QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de Quinientos mil pesos, representado por quinientas mil acciones de un peso cada una, de las que ya han sido suscriptas e integradas doscientas mil acciones ordinarias del tipo "A" con derecho a cinco votos por acción; acciones las ya suscriptas cuya emisión ha sido dispuesta de conformidad a lo previsto en el referido contrato constitutivo de la sociedad y con respecto a las cuales declarase suprimida la calidad de acciones al portador, para reemplazarla por la de títulos nominativos no endosables, debiendo, en consecuencia, sus tenedores presentarlas a la sociedad, dentro de los sesenta días de registrados estos Estatutos, para que la Sociedad proceda a convertir las acciones nominativas no endosables, con la simple rectificación de los títulos emitidos, en la forma y de acuerdo al procedimiento que el Directorio considere convenientes. Las trescientas mil acciones que constituyen el aumento de Capital establecido en esta cláusula, serán también acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, y podrán ser suscriptas, si concurren la totalidad de los tenedores de acciones, en el mismo acto de la asamblea extraordinaria a convocarse para la consideración y aprobación de este aumento de capital y demás modificaciones tendientes a adecuar los estatutos sociales a la ley 19.550; la suscripción se hará en la medida de los créditos que los actuales accionistas mantienen a cargo de la sociedad, por dividendos y otros conceptos, y para que las acciones a suscribirse de tal manera se integren con el importe de aquellos créditos y, en lo que faltare, con dinero efectivo, respetándose el derecho preferencial correspondiente. ARTICULO SEXTO: El capital social podrá ser aumentado hasta su quintuplo por decisión de la asamblea ordinaria, la que dispondrá su publicación e inscripción y podrá delegar en el directorio sólo la facultad de fijar la época de la emisión y la forma y las condiciones de su integración. Las acciones que se emitan en virtud de este aumento deberán ser nominativas no endosables; solo po-

drán ser al portador si esta calidad estuviere autorizada por la ley vigente a la época de la emisión; podrán gozar de uno o más votos, pero nunca de más de cinco, y ser de clase distinta a la "A" enunciada en el artículo anterior, como consistir también en acciones preferidas carentes de voto, salvo los casos autorizados por la ley, pero con preferencia de orden patrimonial que jamás podrá superar a un diez por ciento de dividendo fijo anual, además del que corresponda a las acciones ordinarias. Podrán consistir también en acciones diferidas. **ARTICULO SEPTIMO:** Las nuevas acciones solo podrán emitirse cuando las anteriores hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un cincuenta por ciento por lo menos. Los titulares de las acciones ordinarias y/o privilegiadas gozarán de derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y de las acciones de nueva clase, así como del derecho de acrecer en proporción a su respectiva tenencia, a los fines del ejercicio de tales derechos, la sociedad hará el ofrecimiento a los accionistas mediante avisos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y por una sola vez en uno de los diarios de circulación de la Provincia, los accionistas tendrán los treinta días posteriores a la última publicación de aquellos avisos, para ejercitar el derecho preferente a suscribir o acrecer, bajo apercibimiento de pérdida del mismo, este derecho de preferencia no existirá cuando se trate de acciones a integrarse en especie o que se den en pago de obligaciones preexistentes, pero la emisión de acciones de este tipo solo podrá ser dispuesta por la asamblea extraordinaria y conforme a lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley 19.550. **ARTICULO OCTAVO:** La Asamblea, podrá autorizar la integración de acciones en cualquiera de las formas que se indican a continuación o acumulándolas total o parcialmente: a) capitalizando reservas constituidas según balances aprobados por la asamblea, con exclusión de la reserva legal y de las efectuadas con afectaciones especiales; b) capitalizando el excedente de valor que pudieran tener los bienes de la sociedad con relación al fijado en el último inventario y balance aprobado por la asamblea, en base a los valores que se determinen de acuerdo a disposiciones legales, reglamentarias o técnicas, los que deberán ser conformados por la asamblea; c) contra entrega de bienes o prestación de servicios de un valor corriente, pericial o legal según fuere, equivalente al de las acciones que se den en pago; d) por conversión de obligaciones y debentures o en cancelación de préstamos de cualquier naturaleza; e) entregando acciones liberadas por su valor nominal en pago de dividendos a distribuir o en pago de retribuciones a empleados de la sociedad; f) mediante la incorporación de capitales dinerarios. En los casos de los apartados a) y b), las acciones serán distribuidas entre todos los poseedores de acciones, en proporción al capital suscrito e integrado; en el caso del apartado f), se observará lo dispuesto en el artículo séptimo. **ARTICULO NOVENO:** Las acciones del mismo tipo se ordenarán en numeración correlativa al igual que los títulos que se emitan y que servirán para representar a una o más acciones; serán firmadas por el Presidente o el Vice-Presidente del directorio y otro director, ajustándose, en lo

demás, a las exigencias de los artículos 211 y 212 de la ley 19.550. Las acciones son indivisibles; estando pendientes de integración, se extenderán certificados provisionales nominativos, los que, al igual que las acciones, serán transferibles pero no endosables, debiendo el tenedor informar previamente al directorio sobre las condiciones de la transferencia, a fin de que, conforme al artículo séptimo, sean notificados los demás poseedores de acciones para que dentro de los treinta días posteriores, ejerciten el derecho de preferencia que se les confiere por el presente estatuto, a efectos de adquirir, en proporción a su respectiva tenencia, los certificados de acciones a transferir, en las mismas condiciones; en el caso de transferencia de certificados o acciones no integrados, el cedente responderá solidariamente con el cesionario por los pagos debidos; el incumplimiento de las condiciones enunciadas o de las prescripciones pertinentes establecidas en la ley 20.643 quitará validez a la transferencia e impedirá al adquirente el ejercicio de cualquiera de los derechos acordados a los accionistas. Será de libre consulta por los accionistas el libro de registro de acciones que la sociedad deberá llevar con las formalidades de los libros de comercio y en el que se asentarán los datos y demás circunstancias a que se refiere el artículo 213 de la ley 19.550 y las pertinentes disposiciones de la ley 20.643. La mora en la integración de acciones se producirá por el solo vencimiento del plazo establecido para el pago y suspenderá automáticamente el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones; en tal caso, el directorio podrá optar por demandar el cumplimiento del contrato de suscripción o por declarar caducos los derechos del suscriptor moroso, con pérdida de las sumas abonadas; pero para aplicar estas últimas sanciones, deberá intimarse previamente la integración en un plazo no inferior a diez días ni mayor de treinta; declarada en definitiva la caducidad, el directorio emitirá nuevamente los certificados correspondientes a las acciones objeto de aquellas, respetando el derecho de preferencia consagrado en el artículo séptimo. **ARTICULO DECIMO:** La amortización parcial o total de acciones integradas, con ganancias realizadas y líquidas, solo podrán ser autorizadas por la asamblea extraordinaria, con estricto cumplimiento de los recaudos señalados por el artículo 223 de la ley 19.550. La asamblea extraordinaria podrá emitir también bonos de goce y bonos de participación, con sujeción a las previsiones establecidas en los artículos 227 al 232 de la mencionada ley. **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Por resolución de la asamblea extraordinaria, la sociedad podrá contraer préstamos mediante la emisión de debentures y disponer también, la conversión de los mismos en acciones. Los debentures podrán ser con garantía flotante, con garantía común o con garantía especial, y su emisión deberá hacerse en un todo de acuerdo con las normas establecidas en los artículos 325 y siguientes de la citada ley 19.550 de Sociedades Comerciales. **TITULO III — DIRECCION Y ADMINISTRACION. ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a siete titulares designados por la asamblea ordinaria, la que, en cada caso, fijará su número

y designará de dos a cuatro suplentes que, actuando por orden de designación, reemplazarán a los directores titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento y otro impedimento. ARTICULO DECIMO TERCERO: El directorio designará de su seno, cuando no lo hubiese hecho la asamblea, un Presidente y un Vice-Presidente, éste reemplazará a aquél en todos los supuestos de impedimentos mencionados en el artículo anterior; en tales casos, el Vice-Presidente será reemplazado por el director que elija el directorio, el que asignará también a sus demás integrantes el cargo de vocal o el que considerase necesario. A falta de suplentes, cuando fueren necesarios para formar quórum, los restantes directores, juntamente con el síndico, nombrarán, por simple mayoría, a sus reemplazantes, los que actuarán hasta el reintegro de los substituidos o hasta que sean reemplazados por la asamblea. ARTICULO DECIMO CUARTO: Los directores titulares y suplentes durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Vencido el período para el que fueron elegidos, continuarán en sus funciones hasta ser reemplazados. En garantía del debido desempeño del cargo, cada director depositará en la Caja de la Sociedad o en un Banco local a la orden de aquella, la suma de quinientos pesos o su equivalente en títulos o en acciones de otra sociedad, u otorgará fianza personal hasta cubrir aquella suma u otra garantía real a satisfacción de la asamblea. ARTICULO DECIMO QUINTO: El directorio se reunirá por lo menos una vez cada mes y cuando lo requiera cualquiera de los directores o el síndico. Funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros; sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computándose el voto del que presida la reunión, quién tendrá otro voto en caso de empate. El director que no pueda concurrir personalmente a una reunión, podrá hacerse representar por otro director, si existiera quórum, y mediante simple carta poder. ARTICULO DECIMO SEXTO: La función de director será compatible con el ejercicio de cualquier cargo y con la prestación de cualquier servicio o trabajo de orden técnico o de otra naturaleza, bajo cualquier forma de retribución al margen de sus honorarios por las funciones de director. Los directores designados para el desempeño de trabajos técnicos o funciones específicas, distintas a las vinculadas con el cargo de director, no podrán participar en las decisiones del directorio que dispongan su designación, ni en las que fijen sus retribuciones. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El directorio tendrá las siguientes facultades: a) Ejercer la representación de la sociedad en todos los actos de la misma, por intermedio de las personas que se indican en el artículo siguiente; b) Realizar todos los actos, contratos negocios y operaciones que se mencionan en el artículo cuarto de estos estatutos, excepción hecha de los indicados en el apartado d); c) Establecer sucursales, agencias, concesiones, representaciones o comisiones, dentro o fuera del país, asignándoles o no capital en los casos pertinentes; d) Crear empleos y acordar habilitaciones y gratificaciones; nombrar, trasladar y despedir empleados y obreros y fijar su remuneración; resolver todo lo relacionado con el

personal y con el régimen administrativo de la sociedad; e) Designar administradores, gerentes y factores, señalando su retribución y otorgando a los mismos y/o a terceros poderes generales o especiales, con delegación de las pertinentes facultades indicadas en este artículo, excepción de las mencionadas como privativas del directorio; f) Otorgar poderes generales o especiales para representar a la sociedad en juicio, por los propios derechos de ella o en ejercicio de cualquier representación que se le confiera, delegando las facultades que considere necesarias, incluso las de poner y absolver posiciones, prorrogar o declinar jurisdicción, renunciar a derechos, transar, comprometer en árbitros o en amigables componedores, novar, recusar, dar cauciones y fianzas y todas aquellas otras que por el artículo 1881 del Código Civil y demás disposiciones legales requieren poder especial; g) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos y en la ley; h) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria una memoria sobre la marcha de los negocios sociales, el inventario y el balance general, el estado de resultados y distribución de ganancias; todo de conformidad a las normas legales y reglamentarias; y proponer los demás asuntos que deban ser considerados por la asamblea; i) Desarrollar todas las actividades necesarias para el debido cumplimiento del objeto de la sociedad, y realizar, en general, todos los actos de administración y disposición que estime conducentes a los mismos fines. ARTICULO DECIMO OCTAVO: El directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente; bastará su sola firma para obligar a la sociedad y considerar que el acto realizado de tal manera y en ejercicio de cualquiera de las facultades acordadas en el artículo precedente, ha sido plenamente autorizado por el directorio. Podrán también actuar usando de la firma social y de aquella misma manera, dos cualesquiera de los restantes directores; y obligará asimismo a la sociedad el apoderado que designe el directorio, pero dentro de los límites del mandato. El directorio podrá también, designar gerentes y sub-gerentes, los que por su sola designación deberán ser considerados como investidos de las facultades señaladas en el artículo que antecede, excepción hecha de las privativas del directorio y de las que fueren expresamente prohibidas en el acto de su designación; pero estas facultades sólo podrán ser ejercitadas por los mismos, actuando siempre con la firma conjunta de uno de los directores. ARTICULO DECIMO NOVENO: Para su actuación frente a terceros, los representantes de la sociedad mencionados en el artículo anterior acreditarán su carácter con la sola presentación de testimonio autenticado e inscripto del acta de la reunión de la asamblea o del directorio, según el caso, en la que hubiesen sido designados. El apoderado acreditará su carácter y la extensión de sus poderes con la pertinente escritura pública de mandato, igualmente inscripta en los términos a que se refiere el artículo 60 de la ley 19.550. ARTICULO VIGESIMO: Los acuerdos del directorio se asentarán en un libro de actas, las que serán firmadas por los concurrentes a la reunión. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Las retribuciones que por todo con-

cepto se asignen a los directores y al síndico, incluidos los sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrán exceder, en conjunto, del veinticinco por ciento de las ganancias; dicho monto máximo se limitará al cinco por ciento cuando no se distribuyan dividendos a los accionistas y se incrementará proporcionalmente a la distribución, hasta alcanzar aquel límite cuando se reparta el total de las ganancias. A los fines de la aplicación de esta disposición no se tendrá en cuenta la reducción en la distribución de dividendos resultante de deducir las retribuciones del directorio y del síndico. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o defunciones técnico-administrativas por parte, de uno o más directores frente a lo reducido o a la inexistencia de ganancias, imponga la necesidad de exceder los límites prefijados, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si fueren expresamente autorizadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — TITULO IV — FISCALIZACION: ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: La asamblea ordinaria elegirá anualmente un síndico titular y un suplente, que deberá tener el título de abogado o contador. Permanecerán en su cargo hasta ser reemplazados y podrán ser reelegidos. Ejercerán la fiscalización de la sociedad conforme a las previsiones establecidas en la ley 19.550. Su remuneración será fijada por la asamblea. — TITULO V — ASAMBLEAS ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La convocatoria de unas o de otras la hará el directorio o el síndico en los casos previstos por la ley y cuando cualquiera de ellos lo considere necesario o cuando fuere requerida por accionistas que representen, por lo menos el cinco por ciento del capital social e indiquen los temas a tratar. En este último caso, el directorio o el síndico convocará la Asamblea para dentro de los cuarenta días de recibido la solicitud, pudiendo ser dispuesta la convocatoria, en caso de que así no se hiciera, por la autoridad de contralor o judicialmente. En caso de que no fueran unánimes las asambleas serán convocadas mediante publicaciones durante cinco días, con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta, en el Boletín Oficial, y mediante comunicación dirigida a quienes figuren como titulares de acciones en el respectivo libro de registro; en los avisos y en las comunicaciones deberá mencionarse el carácter de la asamblea, fecha y lugar de reunión, orden del día y los recaudos exigidos por este estatuto para la concurrencia de los accionistas; la segunda convocatoria, por fracaso de la primera, podrá hacerse simultáneamente con ésta, en cuyo caso aquella podrá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Para asistir a las asambleas y salvo que el directorio dispusiere lo contrario con respecto a las acciones nominativas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, a los fines de su registro en el libro de asis-

tencia a las asambleas, en el que firmarán los accionistas o sus representantes que concurren a la reunión, dejando constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por personas que no sean directores, síndicos, gerentes y otros empleados de la sociedad; bastará el otorgamiento del mandato por instrumento privado, con la firma certificada por escribano público. Los directores, síndicos y gerentes tienen derecho y obligación de asistir a todas las asambleas, pero no podrán votar sobre la aprobación de los estados contables y demás actos relacionados con su gestión, ni en las resoluciones referentes a su responsabilidad, retribuciones y remoción. No podrán tomar parte en las asambleas los accionistas con el impedimento señalado en el artículo noveno, ni los morosos con relación a los certificados de acciones en cuyo pago estén en mora. Las asambleas serán presididas por el Presidente, o en su defecto, por el Vice-Presidente; a falta de uno o de otro, por el accionista que la asamblea elija. — ARTICULO VIGESIMO QUINTO: La asamblea ordinaria tiene competencia para considerar y resolver sobre los siguientes asuntos: a) Balance General, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico y toda cuestión relacionada con la administración de la sociedad; b) Elección y remoción de los directores y síndicos, con determinación del número de aquellos y fijación de su retribución; c) Aumento de capital hasta el quintuplo, conforme al artículo sexto; d) Responsabilidades de los directores y síndicos. Para considerar los puntos a) y b), deberá ser convocada dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio; para considerar los otros puntos, podrá ser convocada en cualquier momento. — ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Corresponden a la asamblea extraordinaria la consideración y resolución sobre todos los asuntos que no sea de competencia de la asamblea ordinaria, la modificación del estatuto y todos los señalados en el artículo 235 de la Ley 19.550. — ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: La asamblea ordinaria se constituirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes; en ambos casos, las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo los supuestos en que la ley o este estatuto exijan mayor número. La asamblea extraordinaria se constituirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto, y en segunda, con accionistas que representen el treinta por ciento; en ambos casos, las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo exigencia mayor de la ley o de este contrato; pero cuando se trate de la transformación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad, de su fusión como incorporada, de la transferencia del domicilio al extranjero, del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital, las resoluciones se tomarán, tanto en la primera como en la se-

gunda convocatoria, por el voto favorable de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto, sin aplicarse pluralidad alguna. — TITULO VI — BALANCE Y UTILIDADES. — ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: Anualmente el día 31 de Diciembre, se practicará el inventario, el balance general y el estado de resultados. La asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio. — ARTICULO VIGESIMO NOVENO: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, cuya confección deberá ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y a las normas técnicas que rigen en la materia, serán distribuidas por la asamblea en la forma y orden siguiente: a) El cinco por ciento, por lo menos, para la formación del fondo de reserva legal, hasta cubrir el veinte por ciento del capital social. b) Hasta el veinticinco por ciento para ser distribuido por la asamblea entre los miembros del directorio y de la sindicatura en concepto de retribución máxima y total, de conformidad a lo previsto y reglamentado en el artículo vigésimo-primer, en la forma y medida y con las salvedades allí señaladas. c) Los dividendos fijos de las acciones privilegiadas que se emitieren con ese privilegio, pero luego de los que estuvieren acumulados de ejercicios anteriores. d) Las sumas que la asamblea juzgue conveniente destinar a reservas facultativas, que en ningún caso podrán exceder de las reservas legales. e) El remanente se distribuirá para el dividendo de las acciones ordinarias y, en su caso, de las privilegiadas que se emitieren, en proporción al capital integrado, limitando el de unas y otras en la medida que se hubiese establecido para abonar el de las acciones diferidas si éstas se hubiesen emitido. — ARTICULO TRIGESIMO: Sin perjuicio de otras aplicaciones que pudiera disponer la asamblea, los fondos extraordinarios provenientes de las reservas facultativas a que se refiere el apartado d) del artículo que antecede, podrán ser utilizados para pago de dividendos. — ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: Los dividendos, previa publicación por tres días comenzarán a abonarse en la fecha que disponga el directorio, pero siempre dentro de los plazos legales. Los dividendos podrán abonarse total o parcialmente en acciones, a propuesta del Directorio y decisión de la Asamblea. Todo dividendo no cobrado dentro de los tres años de haber sido puesto a disposición, prescribirá en beneficio de la sociedad, ingresando al fondo de reserva legal y, luego de cubierto éste, a la cuenta que establezca el directorio. — TITULO VII — LIQUIDACION. — ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: En todos los casos de disolución de la sociedad, su liquidación de corresponder se practicará por el directorio, bajo la vigilancia del síndico y de la Inspección de Sociedades. Una vez pagadas las deudas sociales y devuelto el capital de las acciones privilegiadas que tuvieren ese privilegio y observando la prelación correspondiente, entre las mismas, se devolverá el de las acciones ordinarias y, en último término, el de las diferidas si se hubiesen emitido. Si hubiera remanente, se distribuirá a prorrata entre las acciones privilegiadas y las ordinarias. — “EMISION DE LAS NUEVAS ACCIONES DE CAPITAL, SU INSCRIPCION E INTEGRACION: Y el compare-

ciente, continúa diciendo, que de conformidad a lo resuelto en el punto tercero de la citada Asamblea Extraordinaria de fecha 1º de octubre de 1974, se resolvió la emisión, suscripción e integración de las nuevas acciones de Capital, cuya parte pertinente dice. “TERCERO: Aprobado por unanimidad el nuevo estatuto social, se resuelve la emisión de las trescientas mil acciones ordinarias, no endosables, de la clase “A”, con derecho a cinco votos por acción, que corresponden al aumento de capital dispuesto en el artículo quinto de los estatutos aprobados. Los accionistas presentes, Ingeniero ROMANO VICTOR BINDA y sociedad “STRIANESE HERMANOS S.A.C.I.F.”, tenedores por partes iguales, de la totalidad de las acciones constitutivas del capital anteriormente emitido, suscriben las nuevas acciones que se emiten en este acto, en la proporción de un cincuenta por ciento para cada uno, y las integran de la siguiente manera: Ciento cuatro mil trescientos noventa y un pesos con 49/100 (\$ 104.391,49) cada uno, con igual importe equivalente al cincuenta por ciento de los dividendos a distribuir correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre del año próximo pasado, de acuerdo a los resultados de la distribución aprobada por la asamblea ordinaria celebrada en fecha 5 de Julio del año en curso; Veinticuatro mil novecientos ochenta y un pesos con 93/100 (\$ 24.981,93) también cada uno de los suscriptores, con igual importe equivalente al cincuenta por ciento que a cada uno de ellos le corresponde en las “Utilidades Anteriores” registradas en el balance general aprobado por la misma asamblea y el saldo, o sea, la suma de veinte mil seiscientos veintiséis pesos con 58/100 (\$ 20.626,58), con igual importe del dinero que cada uno de los suscriptores ingresara a la sociedad en fecha 10 de setiembre del corriente año, en calidad de depósito. Se transcribe a continuación la constancia extendida por el Contador Público Nacional Sr. Sergio Armando Simesen de Bielke, por la que se certifica la realidad y exactitud de los créditos o haberes precedentemente relacionados, con los que los suscriptores integran la totalidad de las nuevas acciones emitidas en este acto”: A los fines de las disposiciones del decreto ley 19.550/72, CERTIFICO que, de acuerdo al Balance General al 31 de Diciembre de 1973 y los asientos de su contabilidad rubricada, de la firma “ALPA S.A.”, con domicilio en Deán Funes 348 de esta ciudad, presenta un saldo de Utilidades a Distribuir de \$ 208.782,99 (DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 99/100.-), correspondiente al Ejercicio 1973, y un saldo de utilidades del Ejercicio 1972 de \$ 49.963,87 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 87/100.-). Asimismo certifico que, con fecha 10 de setiembre de 1974, se depositó en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, la suma de \$ 41.253,16 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 16/100.-), en concepto de nuevos aportes a la sociedad.

Extiendo el presente en Salta, Capital, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

CUARTO: Instrumentación: Se autoriza el otorgamiento de la pertinente escritura pública

para la instrumentación del nuevo estatuto de la sociedad, de la emisión, suscripción e integración de las nuevas acciones y de las demás disposiciones tomadas por esta asamblea.

**QUINTO: Ratificación:** Se ratifica la designación de los directores hecha en la asamblea del 29 de abril de 1972, según la que conformada a las nuevas disposiciones estatutarias, el directorio, integrado por tres titulares y tres suplentes, queda constituido de la siguiente manera: Presidente: ROMANO V. BINDA; Vice-Presidente: Contador RAMON N. GALLO; Vocal Titular: JUAN FEDERICO KONEKAMP; Vocales suplentes por orden de designación: CARLOS H. BINDA, ALBERTO R. GAUDELLI y RAUL A. LABROUSSANS. — SE RESUELVE, igualmente, que adelante los directores suplentes sean elegidos en oportunidad de la elección de los titulares y SE RATIFICA, por último, la elección de los síndicos titular y suplente, recaída en el Contador Público Nacional FRANCISCO BALDI y en el Abogado ERNESTO PAZ CHAIN, respectivamente.

No habiendo más asuntos a consideración y siendo horas veinte, se levanta la sesión, firmando al pie todos los concurrentes, como así también el Escribano señor Raúl José Goytia, que certifica la concurrencia de la totalidad del Capital Social.

Leída y ratificada la firma el compareciente por ante mí, que doy fe. Está redactada en once sellados notariales números 41.234; 41.235; 41.236; 41.237; 41.238; 41.239; 41.240; 41.241; 41.242; 41.243 y 41.244 y sigue a la escritura número anterior que termina al folio 840.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la publicación de la presente foto copia. Conste. Secretaría, 17 de setiembre de 1975. Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 2.200,00 e) 18-9-75

### AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 22327 T. Nº 9378

#### INCREMENTO DE CAPITAL DE LA FIRMA "ARTE - MO"

#### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Al 31 de diciembre de 1974

Entre los señores JOSE GUALBERTO LIQUITAY, L. E. Nº 7.210.896, argentino, casado, con domicilio en calle Pedro Pardo Nº 314 de la ciudad de Salta y TEODOCIO VAQUILLA, C. I. Nº 114.633 expedida por la Policía de Salta, boliviano, casado, con domicilio en calle Martina S. de Gurruchaga Nº 240 de la ciudad de Salta, en calidad de socios componentes de la firma "ARTE - MO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio comercial en calle Martina S. de Gurruchaga Nº 240 de Salta, convienen en celebrar el siguiente contrato;

**ARTICULO PRIMERO:** Se conviene incrementar el Capital Social al 31 de diciembre de 1974 por capitalización de utilidades del ejercicio parcial comprendido entre el 1º de mayo de 1974 al 31 de diciembre de 1974 previa deducción

de la correspondiente Reserva Legal, superávit que ascendió a la suma de \$ 285.473,56 (Doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres pesos con 56 ctvs.), de lo que fue aportado en una proporción del 60% por JOSE GUALBERTO LIQUITAY con \$ 171.284,13 (Ciento setenta y un mil dscientos ochenta y cuatro c/13 ctvs.), y del 40% por TEODOCIO VAQUILLA con \$ 114.189,43 (Ciento catorce mil ciento ochenta y nueve con 43 ctvs.), detalle según Balance que precede.

**ARTICULO SEGUNDO:** No se modifica ninguna otra cláusula del Contrato Social original publicado en Boletín Oficial de la provincia de Salta con fecha 10 de mayo de 1971, únicamente el artículo cuarto del mismo referente al Capital Social y que de acuerdo al punto anterior se incrementa en la suma de \$ 285.473,56 (Doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres pesos c/56 ctvs.), lo que hace un Capital Social total al 31 de diciembre de 1974 de \$ 654.696,19 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos c/19 ctvs.).

En prueba de conformidad igualmente entre las partes, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los veintidós días del mes de mayo del año un mil novecientos setenta y cinco.

José Gualberto Liquitay - Teodocio Vaquilla

Imp. \$ 128,00 e) 18-9-75

O. P. Nº 22316 T. Nº 9369

#### AUMENTO DE CAPITAL DE SAMERBIL S. A. C. y F.

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 1975, se procede a aumentar el Capital Social de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos), incrementándolo en \$ 1.000.000,- (Un millón de pesos), quedando en consecuencia el Capital Social en \$ 3.000.000,- (Tres millones de pesos).

**CERTIFICO:** que por orden del señor Juez de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto. Salta, 17 de setiembre de 1975

Dr. Emilio Cornejo Costas  
Secretario

Registro Público de Comercio

Imp. \$ 60.- e) 18-9-75

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 22309 T. Nº 9362

#### "DICO - AGROS"

#### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco, reunidos los señores ADRIAN CARLOS CORNEJO COSTAS, L. E. Nº 7.264.020, argentino, casado en primeras nupcias con doña Leonor Villar, de 33 años de edad, domiciliado en esta ciudad en calle Zuviría Nº 973; y don NOLAS-

CO CARLOS CORNEJO COSTAS, L. E. número 8.176.749, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Cornejo Lacroix, de 28 años de edad, domiciliado en calle Pje. Mollinedo Nº 456, ambos comerciantes mayores de edad y hábiles para contratar, exponen:

PRIMERO: Que son los únicos Socios integrantes de la Sociedad denominada: DICO-AGROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, lo que acreditan a mérito de los siguientes Instrumentos: a) Con el contrato Constitutivo de la aludida Sociedad, celebrado en fecha veinte de abril del año mil novecientos setenta y cuatro, e inscripto en el Registro Público de esta Provincia en fecha 28 de mayo del mismo año, a Folio 446, Asiento 7.669, del Libro 36 de Contratos Sociales; y b) Con el contrato de Cesión de cuotas sociales sobre la misma Sociedad, celebrado entre el Sr. Fernando Uriburu, como cedente, y el Sr. Adrián Carlos Cornejo Costas, como cesionario, en fecha 29 de noviembre de 1974, e inscripto en el Registro Público de Comercio a Folio 189, Asiento 7.899 del Libro 37 de Contratos Sociales.

SEGUNDO: Que en los dos Instrumentos aludidos en el artículo anterior, por un error de omisión se consignó equivocadamente sus nombres. En efecto: Tanto en el acto constitutivo como en el contrato de cesión sus nombres figuran respectivamente como ADRIAN CORNEJO COSTAS y NOLASCO CORNEJO COSTAS, cuando en realidad sus nombres completos son como se consignan en el presente, o sea: ADRIAN CARLOS CORNEJO COSTAS y NOLASCO CARLOS CORNEJO COSTAS.

TERCERO: Que en virtud de lo expuesto precedentemente es que mediante el presente resuelven rectificar el error existente en esos dos instrumentos, de manera tal que en ambos contratos se los tenga respectivamente con los nombres de ADRIAN CARLOS CORNEJO COSTAS y NOLASCO CARLOS CORNEJO COSTAS, que son sus nombres completos, como así también resuelven publicar en el Boletín Oficial e Inscripto en el Registro Público de Comercio la presente rectificación, dejando subsistentes todas y cada una de las demás cláusulas del contrato constitutivo y de la cesión de cuotas.

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de agosto de 1975, se firman dos ejemplares de igual efecto y un mismo tenor.

Adrián Carlos Cornejo Costas  
Nolasco Carlos Cornejo Costas

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los Sres. ADRIAN CARLOS CORNEJO COSTAS y NOLASCO CARLOS CORNEJO COSTAS, por haber sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Reg. de Firmas Nº uno, Actas 786/187, Folio 131 y 133 de lo que doy fe. Salta, 23 de agosto de 1975.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Salta, 12 de setiembre de 1975. Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 212,00

e) 18-9-75

O. P. Nº 22293

T. Nº 9334

### AVISO

Se hace saber que la transferencia de negocio que debía efectuarse entre José Marcelo SALINAS y Eduardo SALINAS como vendedores, y Alberto Luis VELAZQUEZ VERA como comprador, de la Panadería San Bernardo sita en calle Manuel Solá Nº 155 de esta ciudad, ha quedado sin efecto por mutuo acuerdo. — Salta, 29 de agosto de 1975. — José D. Guzmán, Escribano - Florida 151 - Salta.

Imp. \$ 60.-

e) 17 al 23-9-75

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 22247

T. Nº 9316

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Los esposos doña JUSTA EMILIA CASASOLA DE LOPEZ, L. C. Nº 9.496.030 y don ALFREDO TORIBIO LOPEZ, L. E. Nº 3.902.284, comunican a los fines de ley, que transfieren a favor del señor SEBASTIAN SALVADOR LOPEZ, L. E. Nº 8.388.791, su fondo de comercio denominado "BAR y CONFITERIA EL TROBOL" ubicado en calle Tucumán esquina Córdoba de esta ciudad de Salta. Para oposiciones Escribana Violeta Burgos de Molina, calle General Güemes Nº 848, Salta.

Imp. \$ 60.-

e) 11 al 18-9-75

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 22323

S.C. Nº 0881

CENTRO DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS

(Lumbreras-Metán)

Convocatoria

La Comisión Directiva del Centro de Usuarios

del Servicio de Agua Potable y otros Servicios Públicos de la localidad de Lumbreras - Dpto. Metán, Pcia. de Salta, cita a todos los Usuarios a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 3 de octubre de 1975 a horas 19,30 en el local de la Sede del Centro para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta anterior.

2º Aprobación de los Balances de los años 1971 - 1972 - 1973 y 1974, Memoria, Pa-

drón de Socios e Informe del Organó de Fiscalización.

- 3º Reforma del Estatuto del Centro.  
4º Elección de dos socios para firmar el Acta.

**Bernardo Choque**  
Presidente

Sin cargo

e) 18-9-75

O. P. Nº 22308

T. Nº 9363

**MUTUAL DEL PERSONAL DE AGUA  
Y ENERGIA ELECTRICA - SALTA**

Señor Asociado:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 38) de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1975 a las 17,00 horas en la Sede Social de calle 20 de Febrero 377 de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3º Informe de la H.C.D. sobre la situación institucional como consecuencia de la aplicación del Art. 68 del C.C.T.
- 4º Informes de la H.C.D. sobre el Plan de Viviendas.
- 5º Informes de la H.C.D. sobre el Centro Integral de Distribución.

Dada la importancia de los temas a tratar, solicita su asistencia a dicha reunión.  
Por la Comisión Directiva

**Mario Julio Da Forno**  
Presidente

**Esper Hipólito Hiayes**  
Secretario

Imp. \$ 30,00

e) 18-9-75

O. P. Nº 22290

T. Nº 9337

**RIO BERMEJO S.A.A.I.**

Por resolución del Directorio cítese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial para el día 28 de setiembre de 1975, a las 9,30 horas, en el local de la calle Zuviría 289, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio económico cerrado al 31-12-1974.
- 2º Aprobación de remuneraciones para el Directorio y directores por tareas técnico-administrativas, en exceso de lo establecido

por la Ley 19.550 Art. 261.

- 3º) Aprobación de honorarios para el Síndico titular.
- 4º) Distribución de Utilidades.
- 5º) Elección del Síndico titular y suplente por un ejercicio.
- 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**El Directorio**

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplimentar la Ley 19.550 Art. 238 sobre depósito previo de sus acciones en el mismo domicilio adonde se celebrará la Asamblea o en Av. Corrientes 587, Of. 43, Buenos Aires.

Imp. \$ 60.-

e) 17 al 23-9-75

O. P. Nº 22275

T. Nº 9328

**EDICTO**

**COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Salta, 11 de setiembre de 1975

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Industrial Cervecera S.A., a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en la ciudad de Salta, calle Adolfo Güemes Nº 1250, el día 30 de setiembre de 1975 a horas 16, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.— Consideración y Aprobación del Revalúo Contable de la Ley 19.742 correspondiente al Ejercicio 1974/75.
- 2.— Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1975.
- 3.— Consideración del porcentaje de participación de las utilidades al personal de la Empresa.
- 4.— Distribución de la Utilidad del ejercicio propuesta por el Directorio.
- 5.— Monto de los Dividendos a distribuir y Remuneración Directorio y Síndico; forma de pago y plazo de estas erogaciones.
- 6.— Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 7.— Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

A esta Asamblea se cita en primera y segunda convocatoria simultáneamente en caso de no existir quórum en la primera; la segunda se realizará una hora después de la primera (Art. 237 de la Ley 19.550). — Los Señores Accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados bancarios hasta el día 24 de setiembre de 1975.-

**El Directorio**

**Cía. Industrial Cervecera s.a.i.c.f.é.i.**

Imp. \$ 90.-

e) 16 al 29-9-75



O. P. Nº 22272

F. Nº 9324

**MUTUAL DEL PERSONAL DEL  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**C O N V O C A T O R I A**

El H. Consejo Directivo de la Mutual, de acuerdo a normas fijadas por los Estatutos, convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en su sede social de Pje. Sta. Rosa Nº 1249 de esta ciudad, para el día 17 de octubre del cte. año a horas 17, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura Actas pendientes de aprobación.
- 2) Consideración Memoria, Balance, Inventario, Cálculo de Recursos y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, ejercicio fenecido el 31/12/74.
- 3) Aprobación gastos de representación miembros del Consejo Directivo.
- 4) Renovación total de autoridades.

**Comisión Directiva:**

Presidente  
Secretario  
Tesorero  
Siete Vocales Titulares  
Siete Vocales Suplentes

**Organo de Fiscalización:**

Tres Titulares  
Tres Suplentes

**Art. 47º:** Las Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los afiliados Activos y Fundadores con derecho a voto a la hora fijada y una hora más tarde con el número que hubiere.

**Art. 66º:** Ninguna Asamblea de Afiliados, sea cual fuere el número de los presentes, podrá considerar asuntos no incluídos en la Convocatoria.

**La Comisión Directiva**

Imp. \$ 90.-

e) 16 al 18-9-75

O. P. Nº 22256

T. Nº 9318

**LEON Y CHIBAN, SOCIEDAD ANONIMA**

Adolfo Güemes 238

Salta

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 4 de octubre de 1975, a las 15 horas, en el local social de Adolfo Güemes 238, Salta, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.
2. Consideración documentos artículo 234º, punto 1º, decreto ley 19550/72, ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1975.
3. Remuneración al directorio y síndico (artículos 261º y 292º decreto ley 19550/72) y distribución de utilidades, incluso el aumento del capital social para el caso de distribución de dividendos en acciones liberadas.
4. Fijación del número de directores titulares y suplentes que integrarán el directorio por dos años y elección de los mismos.
5. Elección de síndico titular y síndico suplente por dos años.

**EL DIRECTORIO**

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en materia de depósito anticipado de acciones para la concurrencia a las asambleas.

**LEON & CHIBAN S. A.**

**Dr. Héctor M. Chibán**

Apoderado General

Imp. \$ 90.

e) 12 al 19-9-75

## **A V I S O**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**